

## DECRETO

Según artículo 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, “completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

Visto en consecuencia el expediente que se tramita para contratar por procedimiento abierto simplificado el servicio de “Limpieza y Aseo de las Oficinas del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba durante los años 2019-2020”, con un valor estimado de 13.223,16 euros y presupuesto base de licitación de 16.000,00 euros (valor estimado 13.223,16 más 2.776,84 de IVA).

Resultando que consta acreditación de aquellos extremos exigidos normativamente así como informe jurídico sobre el particular y considerando lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público así como la competencia que corresponde a esta Vicepresidencia en virtud de artículo 22 en relación con artículo 21 de los estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (BOP núm. 106 de 6 de junio del 2016) y Decreto de Delegación de la Presidencia del organismo de 15 de enero de 2019 SE RESUELVE:

1.- Aprobar con todos los documentos que integran el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado el servicio de “Limpieza y Aseo de las Oficinas del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba durante los años 2019-2020” con un valor estimado de 13.223,16 euros y presupuesto base de licitación de 16.000,00 euros (valor estimado 13.223,16 más 2.776,84 de IVA).

2.- Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto para el ejercicio 2020 la cantidad correspondiente y a la que se refiere el apartado anterior para hacer frente a las obligaciones económicas que se derivan del presente, condicionándose la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto. Dicho crédito se encuentra acreditado en los documentos contables RC n.º 22019000236 (del ejercicio actual) y n.º 22019800001 (de ejercicios futuros), que se adjuntan al expediente.

3.- Que se realice la licitación de la forma legalmente prevista.

Código seguro de verificación (CSV):

**B4CD 7E29 DE0A 50EE 6B67**



B4CD7E29DE0A50EE6B67

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Gerente RODRIGUEZ APARICIO RAFAEL el 24/5/2019

Certifica e Inscribe Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 24/5/2019

Organo resolutor Vicepresidenta del PPTC BARBERO JIMENEZ AURORA MARIA el 24/5/2019

Num. Resolución:

**2019/0000093**

Insertado el:

**24-05-2019**